

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE SALUD

4671

ANUNCIO del Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa, por el que se notifica acuerdo de incoación del procedimiento sancionador G 23 2024 AD, emitido por el Director de Salud Pública y Adicciones.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación ordinaria del referido acuerdo de incoación de expediente sancionador a la persona jurídica que ostenta el CIF: B71054407, se procede a la publicación del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud del mismo se le hace saber que el 9 de septiembre de 2024 se ha emitido acuerdo de incoación de expediente sancionador por la posible comisión de una infracción de la normativa sanitaria.

Advertencias legales:

– Dispone de un plazo de 15 días para ver el acuerdo de inicio, formular y aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes, y para solicitar la apertura de un periodo probatorio y proponer los medios de prueba que considere adecuados. En el mismo plazo podrá examinar el expediente en la Delegación Territorial sita en Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa), avenida Sancho el Sabio, n.º 35.

De no efectuarse alegaciones durante el plazo señalado, y según lo señalado en el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo de incoación podrá ser considerado propuesta de resolución.

– Existe la posibilidad de reconocer la responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 85 de la citada Ley 39/2015, consistente en la posibilidad de resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que proceda y la correspondiente reducción del importe de sanción inicialmente determinado (20 %).

Así mismo, indicar que el pago voluntario en cualquier momento anterior a la resolución implicará la terminación del procedimiento, aplicándose una reducción de un 20 % sobre el importe de sanción propuesto.

En ambos casos, la efectividad de las reducciones, que son acumulativas, estará condicionada al desistimiento o renuncia de cualquier acción o recurso en vía administrativa contra la sanción. La carta de pago la podrá solicitar en la dirección señalada en el punto 1 del presente anuncio.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

La presente notificación surte efectos como «dies a quo», a efectos del cómputo de plazos, a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Donostia / San Sebastián, a 26 de septiembre de 2024.

El Delegado Territorial de Salud de Gipuzkoa,
JOSE RAMON ARAMBARRI BADIOLA.

jueves 10 de octubre de 2024

ANEXO

DNI/NIF/NIE/Pasaporte	Referencia
B71054407	G 23 2024 AD